

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 — — — — —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
 (Gaceta del día 8)

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

A virtud de reclamaciones remitidas por el Ministerio de Estado al de Fomento y por éste al de Trabajo haciendo notar la conveniencia de que al intentar modificar la tarifa de venta de energía eléctrica se tenga en cuenta las condiciones en que fueron acordadas las respectivas concesiones, dicho Ministerio de Trabajo dirige Real orden á este de la Gobernación en la que, después de exponer que aquel Departamento tiene establecidas con carácter general, por Reales órdenes de 14 de Agosto de 1920 y 11 de Octubre de 1922, normas unificadas para la modificación de tarifas que garanticen debidamente tanto los intereses de las Empresas como los del público, y que por algunas Autoridades provinciales se han tomado determinaciones que han dado lugar á recursos y á las reclamaciones antes aludidas, expresa de acuerdo con la Presidencia del Directorio Militar, que se recuerde á los Gobernadores civiles la conveniencia de que se cumplan estrictamente las Reales órdenes citadas. En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se recuerde á los Gobernadores, para que á su vez lo hagan éstos á las Corporaciones municipales por medio del BOLETIN OFICIAL, la necesidad de que se cumplan estrictamente las Reales órdenes de 14 de Agosto de 1920 y 11 de Octubre de 1922, insertas, respectivamente, en las Gacetas de 25 de Agosto y 14 de Noviembre.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho
Martinez Anido.

Señores Gobernadores de todas las provincias.

(Gaceta del 5 de Abril)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, el personal de la Subcomisión Hidrográfica del Norte, vendrá en breve plazo á esta provincia con el fin de proceder al levantamiento hidrográfico de la costa comprendida entre Ribadesella y el confin de la provincia por el Este.

Lo que se hace público por medio de esta Circular interesando de todas las Autoridades dependientes de mi jurisdicción no pongan obstáculo al personal de la citada Subcomisión y le presten los auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Oviedo, 7 de Abril de 1924.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 1.179

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldia e Boal

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Anastasio Diaz Alvarez, o su padre José Diaz concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo José Rafael Diaz Alvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos

tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rafael Diaz Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano José Rafael Diaz Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Anastasio.

El repetido José Rafael es natural de La Escrita, hijo de José y de Rafaela, y cuenta 26 años de edad, las señas son: estatura alta, pelo castaño, ojos castaños oscuros, nariz regular, boca idem, color bueno, barba cuando se ausentó ninguna, particulares ninguna.

En Boal, a 2 de Marzo de 1924.
—El Alcalde, Bernardo Perez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Garcia Rodriguez, o su padre José Garcia Perez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Garcia Rodriguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Garcia Rodriguez se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Garcia Rodriguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

El repetido José María Garcia Rodriguez es natural de Mezana, hijo de José y de Florentina, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca regular,

color bueno, particulares ninguna
 En Boal, a 2 de Marzo de 1924
 —El Alcalde, Bernardo Perez.

R. al núm 952

Alcaldia de Caso

Vacante la plaza de Veterinario municipal de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas, y acordada su provisión mediante concurso, se anuncia éste a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría municipal, dentro del término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de caso, 24 Marzo de 1924.—El Alcalde, Sindulfo Blanco.

R. al núm. 1.160

Alcaldia de San Martin del Rey Aurelio

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Bernardo Ordiz Cambor, concurrente al reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel Antonio y José María, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Manuel Antonio y José María Ordiz Cambor se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel Antonio y José María, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Ordiz Cambor.

Los repetidos Manuel Antonio y José María, son naturales de Blimea.

hijos de Casimiro y de Rosa, y cuentan 38 y 32 años de edad respectivamente. Cuando se ausentaron tenían las señas siguientes: el Manuel Antonio estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, color pálido, frente poco espaciosa, sin barba, no presentando seña particular alguna. Emigró a Buenos Aires el año 1906.

El José María: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, frente espaciosa, sin barba, no presentando seña particular alguna. Emigró a Buenos Aires el año 1910.

San Martín del Rey, a 29 de Febrero de 1924.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 797

Alcaldía de El Franco

Se halla vacante la plaza de Secretario interino, de este Ayuntamiento, con el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Los aspirantes a dicha plaza, pueden presentar sus instancias en esta Alcaldía hasta el día treinta del mes de Abril.

La Caridad, Abril 4 de 1924.—El Alcalde, Francisco Rón.

R. al núm. 1.225

Alcaldía de Llanera

Terminados los repartimientos de la contribución de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1924-25, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlos y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Llanera, 1.º de Abril de 1924.—El Alcalde, F. San Atanasio.

R. al núm. 1.224

Alcaldía de Caso

Formado el repartimiento de territorial de la contribución urbana que ha de regir en el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones a que hubiere lugar.

Campo de Caso, 25 de Marzo de 1924.—El Alcalde, S. Blanco.

R. al núm. 1.146

Alcaldía de Gozón

En esta Alcaldía, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de

Benjamin Fernandez Garcia, hijo natural de Josefa, hermano del mozo Arturo, núm. 25 del sorteo del reemplazo del año de 1923.

De Alvaro y Antonio Gonzalez Ovíes, hijos de José y de Marcelina,

hermanos del mozo Servando, número 76 del sorteo del reemplazo del año de 1923.

De José Fernandez Garcia, hijo de Manuel y de María, hermanos del mozo Manuel, núm. 63 del sorteo del reemplazo del año de 1922.

De José Garcia Alonso, hijo de José y de Josefa, hermano del mozo Manuel, núm. 66 del sorteo del reemplazo del año de 1921.

De David Fernandez Alvarez, hijo de Ramón y de Joaquina, hermano del mozo Fermín, núm. 74 del sorteo del reemplazo del año de 1921.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los usentes, lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Llanera, 3 de Abril de 1924.—El Alcalde, P. A., Salvator G. Poi.

R. al núm. 1.220

Alcaldía de Illas

D. Mannel Suárez González, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, me hallo instruyendo respectivos expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero de los hermanos de los mozos que á continuación se mencionan:

De Belarmino González Gonzalez y Aladino González Díaz, quienes hace más de diez años que desde su pueblo natal Calavero, parroquia de Illas, en este concejo, se ausentaron con dirección á la República de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir: del Belarmino, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños y del Aladino, color claro, pelo, cejas y ojos negros, ambos de estatura regular, delgados, nariz y boca regulares, y frente ancha, tienen hoy 28 y 23 años de edad respectivamente, y son hermanos del mozo Bernardo González Díaz, número 23, del reemplazo del año actual, é hijos de Antonio y María el primero, y del propio Antonio y Teresa el segundo.

De Enrique y Emilio Pérez Suárez, hijos de José y de Josefa, quienes hace más de once años que desde su pueblo natal, expresado barrio de Calavero, se dirigieron á las Repúblicas Argentina y Cuba respectivamente, sin que desde entonces se haya sabido de ellos siendo sus señas personales al partir: del Enrique estatura baja, grueso, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, nariz y boca regulares, y del Emilio, estatura regular, grueso, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno, nariz y boca regulares, ambos de frente ancha, tienen hoy 29 y 24 años de edad respectivamente, y son hermanos legítimos del mozo Claudio, número 9, del reemplazo de 1923.

De José María y Manuel Blanco Sánchez, hijos de Segundino ó Segundo y Rita, quienes hace más de 21 años que desde su hogar paterno, parroquia de Peral, en este concejo, se ausentaron para la Isla de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido más de ellos. Nacieron en la parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras, cuentan hoy 49 y 47 años de edad respectivamente, y sus señas personales al ausentarse eran: del José María, estatura regular, grueso, pelo y cejas negros, ojos castaños, color moreno, nariz regular boca, grande y frente ancha, y del Manuel, estatura baja, grueso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz y boca regulares, frente espaciosa, son hermanos de padre del mozo Ramón Arturo Blanco González, número 16, del reemplazo de 1923.

De Manuel Alvarez y Alvarez, hijo de Ramón y Manuela, quien hace más de doce años que desde su pueblo natal La Fabariega, parroquia de Villa, en este concejo, se dirigió á los Estados Unidos de Norte América, sin que desde entonces se haya sabido más de él, teniendo al partir las siguientes señas personales: estatura regular, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y orejas regulares, frente ancha, cuenta hoy 25 años de edad, y es hermano legítimo del mozo Joaquin José, número 4, del reemplazo de 1922.

De Fructuoso y Florentino Alonso Inclán, hijos de José y de María, quienes hace más de 12 años que desde su pueblo natal Las Vegas, parroquia de dicho Illas, se dirigieron á las Repúblicas de Cuba y Estados Unidos del Norte América respectivamente, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir de ésta: altos de estatura con relación á sus edades, morenos, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y orejas regulares, gruesos y frente ancha. El primero tiene hoy 31 años de edad, y el segundo 27, son hermanos legítimos del mozo Félix, número 15, del reemplazo de 1922.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades de todas clases y especialmente de los Cónsules en los países donde existe emigración, se hace público á medio del presente edicto, á fin de que se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes, dando cuenta á este Ayuntamiento del resultado, caso de ser conocido.

Dado en Illas, á 22 de Marzo de 1924.—Manuel Suárez González.

R. al núm. 1157

Alcaldía de El Franco

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Cándido Martínez López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Jesús Martínez López, y á los efectos de los ar-

tículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús Martínez López, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Martínez López, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Cándido Martínez López.

El repetido Jesús Martínez López, es natural de Balmonte, hijo de Domingo Martínez y de Carmen López, y cuenta 24 años de edad. Sus señas personales al tiempo de embarcar eran: estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

La Caridad, á 10 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Patricio P. Villademoros.

R. al núm. 899

Alcaldía de Santo Adriano

EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Fernando Fernandez Gonzalez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Fernandez Gonzalez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido sujeto se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fernandez Gonzalez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando.

El repetido José Fernandez y Fernandez es natural de San Adriano, hijo de Francisco y de Teresa, y cuenta 35 años de edad, tiene estatura regular, pelo y ojos castaños, complexión regular, nariz y boca regulares, y no presenta señas particulares.

En Santo Adriano, á 9 de Marzo de 1924.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Fernando Fernandez Gonzalez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Francisco Fernandez Florez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento

de la existencia y actual paradero del referido sugeto se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Fernandez Florez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Fernando.

El repetido Francisco Fernandez Florez es natural de San Adriano, hijo de Fernando y de Ramona, y cuenta 57 años de edad, tiene estatura alta, pelo y ojos castaños, boca grande, nariz regular, corpulencia regular, no presenta señas particulares.

En Santo Adriano, á 9 de Marzo de 1924.—El Alcalde.

R. al núm. 1.221.

Alcaldía de Ponga

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jaime Manuel de Tomás Diaz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Felipe de Tomás, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe de Tomás, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Felipe de Tomás, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jaime Manuel de Tomás Diaz.

El repetido Felipe de Tomás es natural de San Ignacio, hijo de Inocencio y de Dorotea de Tomás, y cuenta 44 años de edad, estatura regular, color pálido, gasta bigote, pelo rubio, corpulencia endeble, marca de viruela.

Ponga, a 20 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Martin Larzabal.

R. al núm. 1058

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de D.^a Josefa Carcedo Cangas, que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador D. Fernando Fernandez Rosete a nombre de D. José Alvarez Carcedo, se dictó providencia el veintinueve del actual que entre otras particulares, contiene el siguiente.

*Al primer otrosí, citese también para el aludido juicio a D. Pablo

Modroño Gomez, como representante legítimo de su mujer la heredera D.^a Consuelo Alvarez Carcedo, atendida su ausencia en ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de este Juzgado, e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como al Representante del Ministerio Fiscal de acuerdo con los artículos 1.058 y 1.059 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a dicho D. Pablo Modroño Gómez, se expide el presente en Cangas de Onís, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Enrique Alonso.—El Secretario, José María Berná.

R. al núm. 1.240

D. Manuel Tejuca Cabiellas, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, de que se hará mérito, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Cangas de Onís, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitrés, el Tribunal municipal, integrado por D. Antonio Alonso Vega, como Presidente, y por los Adjuntos D. Dionisio Moreno Pizarro y D. Joaquin Caldevilla y Caldevilla, ha visto estos autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad, instado por el Procurador de estos Tribunales, en nombre propio D. Fernando Fernandez Rosete, contra don Adolfo Lopez Pereda, mayor de edad, viudo, comisionista, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero; y

Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos al demandado don Adolfo Lopez Pereda, a pagar dentro del segundo día al actor D. Fernando Fernandez Rosete, la cantidad por este reclamada de trescientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos y al pago de todas las costas.

Así por esta nuestra sentencia que será notificada personalmente al litigante rebelde, si pudiere ser habido y la parte actora lo pidiese, y en otro caso se hará en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Alonso, Dionisio Moreno, Joaquin Caldevilla.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Adolfo Lopez Pereda, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Cangas de Onís, a veintinueve de Octubre del año mil novecientos veintitrés.—Visto bueno, El Juez municipal, Antonio Alonso.—Manuel Tejuca.

R. al núm. 1.241

—:—

Juzgado de Siero

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de Pola de Siero y su Partido, D. Juan Garcia Gavito, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el procurador de este Juzgado D. Eduardo Sanchez Vizcaino, en nombre y representación de D. Benigno Garcia Perez, vecino de esta villa de Siero, contra don Alfredo Rodriguez Carreño, vecino que fué de Marcenado, en este concejo, y en la actualidad ausente en en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil pesetas e intereses legales, se emplaza por este segundo llamamiento al expresado demandado D. Alfredo Rodriguez Carreño, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole de que transcurrido este segundo término, a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Pola de Siero, Abril dos de mil novecientos veinticuatro: Juan Garcia Gavito.—El Secretario, Emilio Maria Solís.

R. al núm. 1.230

Juzgado de Gijón

D. Adolfo Garcia y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que á este Juzgado acudió D. Joaquin Fernandez y Fernandez, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de Candás, como apoderado de D. Marcelino Fernandez Garcia, D. Gaspar, don Egidio, D.^a Máxima Garcia Ciano Fernandez y de D. Egidio Antonio Maria Garcia Ciano, en representación de su hijo menor de edad, promoviendo expediente de dominio de un terreno dedicado á huerto ó á hortaliza, denominado El Huerto, sito en la calle de Costalete, de la villa de Candás, de una área y setenta y ocho céntimos áreas; linda al Norte casa de don José de la Vega Rodriguez, hoy huerto propiedad de D. Joaquin Fernandez Luanco, Este calle del Costalete, Sur huerto y más del Estrada, y hoy casa de D. Francisco Gutierrez Busto, de Logrezana, y Oeste con la iglesia de Candás.

Y por el presente edicto se convoca á D.^a Josefa Fernandez Luanco Pérez y su esposo D. Manuel Pérez Sierra ó sus causahabientes, así como al colindante D. Francisco Gutierrez Busto ó sus herederos, y á las demás personas ignoradas á quien pueda perjudicar la inscripción solicitada á favor de D.^a Josefa, D.^a Elvira, D.^a Elena Delfina, D. Marcelino Fernandez Garcia, D. Braulio y D. Joaquin Fernandez Martinez, D.^a Maria del Pilar, D. Egidio, D. Joaquin, doña Máxima, D. Gaspar y D.^a Maria de la Paz Garcia Fernandez como herederos del causante D. Joaquin Fernandez Luanco, á fin de que comparezcan si quieren alegar su

derecho, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, á veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Adolfo Garcia.—Ante mí, Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 1.231.

D. Adolfo Garcia Gonzalez, Juez de primera instancia del Distrito del Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia:

En la villa de Gijón, á primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro:

El Sr. D. Adolfo Garcia y Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Oriente de este partido, habiendo visto el presente juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido á instancia del Banco Minero Industrial de Asturias, de esta plaza, representado por el Procurador don Fernando Castro Garcia, y defendido por el Letrado D. Julio Gavito, contra D. Antonio Muñoz Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Nicolás Ochoa, y defendido por el Licenciado D. Leovigildo Llaneza, contra D. Jenaro de Llano de Ponte y Prada, propietario, mayor de edad y vecino de Avilés, representado por el Procurador D. Enrique Eguren, y defendido por el Abogado D. Mariano Merediz, y contra la Compañía regular-colectiva «Ponte y Muñoz», del comercio de Avilés, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la Sociedad «Ponte y Muñoz», como deudor principal, y á los señores D. Jenaro de Llano Ponte y don Antonio Muñoz Alvarez, como fiadores solidarios, á que satisfagan al Banco Minero Industrial de Asturias las trescientas noventa mil pesetas, principal de las cuatro letras que se detallan en el hecho segundo de la demanda, sus intereses, á razón del cinco y medio por ciento anual, desde el veinticinco de Junio de mil novecientos veinte, fecha de los protestos, por falta de pago y en gastos dedichos protestos y no se hace declaración especial de costas entre los litigantes comparecidos, por lo que los Sres. Llano Ponte, D. Jenaro, y Muñoz, D. Antonio, solo pagarán las causadas á su instancia, haciéndose especial pronunciamiento por su rebeldía entre la Sociedad demandada, á cuyo cargo corren las del embargo preventivo y la mitad de las del pleito irrogadas al actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Garcia.

Y para que sirva de notificación á la Sociedad «Ponte y Muñoz», y al demandado D. Antonio Muñoz,

hoy en rebeldía, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Gijón, á treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro. —Ante mi, Tomás Guisasa Ovies. —Adolfo García.

R. al núm. 1.229

**Cédulas y emplazamientos
en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Manría.

MENENDEZ MENENDEZ, Modesto, vecino que fué de Los Campos y Gonzalez Gonzalez, José, que lo fué de Solís, ambos en el concejo de Corvera de Asturias, que se han ausentado para los Estados Unidos é Isla de Cuba, respectivamente, deben comparecer el día cinco de Mayo próximo, á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Avilés, contra Conrado Benito Suarez, por disparo de arma de fuego y lesiones.

1.210

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Eduardo, hijo de Juan y Modesta, natural de Trasona, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Corvera, y sujeto á expediente por faltar a concentración á la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio Gonzalez

Reguerin y Suarez, Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia, de guarnición en Ferrol.

1150

MENDEZ MENENDEZ, Francisco, hijo de Mariano y Josefa, natural de Oviedo, soltero, Contable, de 22 años de edad, estatura 1,563 milímetros, color moreno, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Angel Guimerá Garnica, residente en Oviedo.

1183

LOPEZ RODRIGUEZ, Julio María Francisco, de 19 años, hijo de Pedro é Irene, natural de Santa María de Velasco, y Arias Puente, Jesús, de 26 años, hijo de Manuel y Concepción, natural de Busada, ambos solteros, mineros y vecinos de Lago de Turón, concejo de Mieres; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva que decretó la Audiencia de Oviedo, en causa que se les sigue con el número 315 de 1919, por disparo y lesiones.

1182

PELAEZ SUAREZ, Antonio, hijo de Eusebio y de María natural de Guruyés, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en su pueblo natal, Ayuntamiento de Grado, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Pravia, para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería D. Miguel Ramirez de Esparza y García de guarnición en La Coruña.

1.122

PRENDES VEGA, José, hijo de Victor y de Máxima, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa

1.191

RECORDO ESQUIVEL, Juan, de 33 años de edad, hijo de Feliz y de Petra, soltero, tipógrafo, natural y veaino de Bilbao, y actualmente en paradero desconocido, para que en término de diez días

comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Oviedo, en el sumario seguido por este Juzgado con el número 57 de 1923, por delito de robo frustrado, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

1.171

ORDOÑEZ ALVAREZ, Benigno, hijo de José y de Ramona, natural de La Mata, provincia de Oviedo, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en La Mata, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.192

VAZQUEZ VILANOVA, José María, de 19 años, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Santa María de Pacio-dicol, y Rodriguez Fernandez, Juan, de 23 años, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Terroso, ambos solteros, mineros y vecinos de La Bárzana, concejo de Lena, procesados por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva que decretó la Audiencia de Oviedo, en la causa que contra ellos y otros se sigue con el número 146 de 1921.

1.180

GARCIA HERRERO, Isaac, de 21 años, hijo de Isidoro y Maria, soltero, natural de Villacintos y vecino de Mieres, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva que la Audiencia de Oviedo decretó en la causa que se le sigue con el número 299 de 1919.

1.181

PEREZ PEREZ, Jesús Julián, de 23 años de edad, hijo de Santos y de Filomena, natural de Viñoz, vecino de Vega Pallia, Cabranes, y actualmente en ignorado paradero, procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Oviedo, en el sumario formado por este Juzgado con el número 10 de 1920.

1.170

FERNANDEZ GUTIERREZ, María del Amparo, natural de Gijón, jornalera, de 37 años de edad, hija de Cipriano y de Silviana, domiciliada últimamente en su pueblo, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

1.151

ANUNCIOS NO OFICIALES

Junta de Obras del Puerto Gijón-Musel

Autorizada esta Junta de Obras del Puerto, por Real orden de 29 de Febrero último, de conformidad con lo acordado por la Comisión permanente de esta Junta, en su sesión de 20 de Julio de 1923, y cumpliendo lo que dispone el artículo 19 del Reglamento general para la organización y régimen de Juntas de Obras de Puertos, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre de 1923, se hace saber:

Que se halla vacante la plaza de Secretario Contador de esta Junta de Obras que tiene asignado, en la plantilla-base aprobada por Real orden de 6 de Agosto de 1923, un sueldo de 5.500 pesetas y cuyo nombramiento se hará por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á propuesta de esta Comisión permanente, y previo concurso público que habrá de celebrar esta Junta de Obras, cumplidos veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Durante este período de tiempo, los concursantes dirigirán la solicitud al Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, en papel sellado de undécima clase, acompañando cédula personal y certificado que acredite ser Abogado, Profesor Mercantil, ó pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, ó al de Contadores de fondos provinciales ó municipales, habiendo ejercido este cargo durante dos años sin nota desfavorable.

La Comisión permanente de esta Junta, elevará á la Superioridad las soliditudes presentadas por los concursantes y formulará propuesta, dando la preferencia en igualdad de circunstancias á los empleados de esta Junta que acudan al concurso, como dispone la Real orden de 12 de Febrero de 1920.

Gijón, 31 de Marzo de 1924.— El Secretario interino, Federico Húltón González. — Visto bueno, El Presidente, F. Menéndez.

Compañía del ferrocarril de Langreo en Asturias.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las quince, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones resguardados con quince días de anticipación en esta Dirección, Serrano 50, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 31 de Marzo de 1924.— El Secretario I. Pidal.

2-1

Esc. ip. del Hospicio provincial.